

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **ACUERDO** que tiene por objeto emitir los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017, se convoca al personal de esta **Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen, con el fin de renovar el Comité de Ética de esta Secretaría, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- El proceso de elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva.

SEGUNDA.- La primera etapa (**Nominación**), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Secretaría, del **17 al 21 de octubre de 2019**.

TERCERA.- La segunda etapa (**Elección**), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del **22 al 24 de octubre de 2019**.

CUARTA.- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área;
- Un Jefe de Departamento;
- Dos Operativos.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **17 de octubre de 2019**, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Secretaría en el sitio ubicado en Calle Pino Suárez número 1000 Pte. Zona Centro de esta Ciudad, así como en la página de internet de la misma, y se les notificará a los Directores dicha convocatoria a efecto de que la hagan del conocimiento a todo el personal a su cargo.

2. Los días **18 y 21 de octubre de 2019**, en la Sala de Usos Múltiples de esta Secretaría, en horario de 09:00 a 13:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar por escrito y estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, identificándose previamente con su gafete de trabajador.
3. De igual forma, dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos: 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elabora la propuesta; 2) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra, así como una breve explicación del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo miembro del Comité.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **21 de octubre de 2019** se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de los servidores(as) públicos(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, estarán conformadas por los cuatro servidores públicos más nominados de cada nivel jerárquico y se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría, a través publicación que se realizara en los estrados de esta Secretaría de Contraloría ubicada en Calle Pino Suárez número 1000 Pte. Zona Centro de esta Ciudad el día **21 de octubre de 2019**, así como en la página de internet de la Secretaría.
3. El día **23 de octubre de 2019** será la votación, al respecto se instalarán urnas en la Sala de Usos Múltiples de esta Secretaría, en horario de 9:00 a 13:00 horas, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los cuatro servidores públicos más nominados de cada nivel jerárquico y que cumplieron los requisitos, para hacer su voto los servidores públicos deberán identificarse previamente con su gafete de trabajador.
4. A las 13:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. El día **23 de octubre de 2019** se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la Secretaria y en la página de internet de la propia Secretaría.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, será electos como miembros **PROPIETARIOS**; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior. En el caso de los dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos como miembro **PROPIETARIOS** los dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección

el día **24 de octubre de 2019**, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integran la primera sesión extraordinaria para la renovación del Comité.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 17 DE OCTUBRE DE 2019

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 9 segundo párrafo de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017